

DECRETO N° 0950

LANUS, 22 JUN 2007'

Visto lo solicitado a fs. 2 del Alcance 2 del Expte. L-783706/04, inserto a fs. 113 del expte. L-750044/-01, mediante lo cual el Sr. MARQUEZ Alberto Fabián, en carácter de titular de agencia, peticiona el **BAJA** en el servicio de remise de las unidades marca Fiat, dominio RLE143; marca Peugeot, dominio DDU550; la **RENOVACION DE AUTORIZACION** de los vehículos marca Peugeot, dominio AY0572; marca Renault, dominio ADE926. Como así también dar de **ALTA** en el mencionado servicio los vehículos marca Volkswagen, dominio CDJ291; marca Renault, dominio FJ0858; marca Fiat, dominio CEB180; y

Considerando

Que los vehículos que solicitan Baja, fueron autorizados mediante Decreto N° 0447/05.

Que en virtud de lo solicitado, cabría dar de BAJA en el servicio de remise a los vehículos marca Fiat, dominio RLE143; marca Peugeot, dominio DDU550; la **RENOVACION DE AUTORIZACION** de los vehículos marca Peugeot, dominio AY0572; marca Renault, dominio ADE926. Como así también dar de Alta en el mencionado servicio los vehículos marca Volkswagen, dominio CDJ291; marca Renault, dominio FJ0858; marca Fiat, dominio CEB180; y marca Fiat, dominio EBA818.

Que del resultado de las presentes actuaciones queda conformado un Parque Móvil actualizado de seis (6) unidades; dentro del marco legal de la disposición en vigencia, (**Ordenanza N° 7956/95**), en virtud de haber sido aprobada la verificación técnica vehicular de las unidades declaradas para su Alta, según consta fs. 19, 30, 42, 54, 67, y 76 (Alc. 2) del presente expediente.

Que las unidades habilitadas deberán renovar su autorización anualmente. En consecuencia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Dése de BAJA en el servicio de remise los vehículos oportunamente autorizados mediante Decreto 0447/05 de fecha 30.03.05, inserto a fs. 98 del presente expediente cuyas características y titularidad se detallan:

• Marca Fiat, modelo Duna SL 1.4, motor 159A20388075855, dominio RLE143, propiedad del Sr. FERNANDEZ Nestor Marcelo, D.N.I. N° 18.272.272.-

Marca Peugeot, modelo 306 BRL 4 P N/2000, motor 10KJZ20009738, dominio DDU550, propiedad del Sr. LUNA Cesar, D.N.I. N° 20.365.-606.-

Artículo 2º: Autorízase la Renovación de Habilitación de los vehículos oportunamente autorizados mediante Decreto 0447/05 de fecha 30.03.05, inserto a fs. 98 del presente expediente cuyas características y titularidad se detallan:

• Marca Peugeot, modelo 504XSDF/1996, motor 705070, dominio AY0-572, propiedad de la Sra. GILIBERTI María Carmen y otro, D.N.I. N° 13.030.372.-

• Marca Renault, modelo R 9 RL/95, motor 5987442, dominio ADE926, propiedad del Sr. ALVAREZ REY Miguel Angel, D.N.I. N° 12.270.770.

1000

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

./

Artículo 3º: Dése de ALTA en el servicio de remise, declarado por el titular de agencia Sr. MARQUEZ Alberto Fabián, denominada "AMOEDO", ubicada en la calle José I. Rucci N° 760 de esta Jurisdicción, cuya titularidad y características se detallan:

- Marca Volkswagen, modelo Polo Clasic SD/98, motor 1Y613030, dominio CDJ291, propiedad del Sr. FERNANDEZ Nestor Marcelo, D.N.I. N° 18.272.272.-
- Marca Renault, modelo Kangoo Authentique 1.9 2PL/06, motor F8QP632UA62485, dominio FJ0858, propiedad de la Sra. RODRIGUEZ Flavia Gabriela, D.N.I. N° 22.128.773.-
- Marca Fiat, modelo Siena EL 4P/98, motor 178B4038 8474125, dominio CEB180, propiedad del Sr. ALBANESE Cosme Damian, D.N.I. N° 10.183.790.-
- Marca Fiat, modelo Siena EX Fire 16V/02, motor 178D70555597428, dominio EBA818, propiedad del Sr. ALVAREZ REY Miguel Angel, D.N.I. N° 12.270.770.-

Artículo 4º: Conforme lo señalado en los Arts. 2º y 3º del presente queda conformado un parque móvil actualizado de seis (6) unidades; las que deberán renovar su autorización anualmente, contando desde la fecha de su respectivo Decreto. Ajustado a las normas legales vigentes (Ordenanza N° 7956/95).

Artículo 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección de Tránsito (Dpto. Coordinación y Serv. de Calle), cumplido, gírese a la Dirección Gral. de Inspección General, para la prosecución del trámite correspondiente.

Jefe Sección
Jefe División
Jefe Departamento

[Firma]
DR. JOSE LOIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MIGUEL QUINDIMIL
ALCALDE MUNICIPAL

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "J. J. [unclear]".